



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 15 de mayo de 2017

Expediente N° 19.126/13

RESCD-EXA N° 198/2017

VISTO la Nota de la Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán, fs. 112, por la cual, solicita prórroga de la designación del T.E.U. Eduardo Silvestre Gómez como Jefe de Trabajos Prácticos – Interino con Dedicación Simple en la asignatura Taller, correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, a partir del 15 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de la mencionada Sede, eleva informe sobre la disponibilidad financiera a fs. 115.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, aconseja prorrogar la designación del T.E.U. Eduardo Silvestre Gómez en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos – Interino con Dedicación Simple, en la asignatura Taller, de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de Sede Regional Orán, a partir del 15/04/2017, por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 10/05/17, aprueba por unanimidad los despachos de las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación del T.E.U. Eduardo Silvestre GOMEZ en el cargo JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - INTERINO con DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Taller, correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán, desde el 15 de abril de 2017, por el término de un (1) año y mientras se cumpla con la disponibilidad financiera.

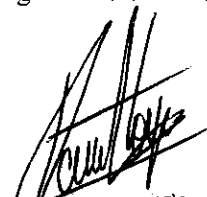
ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente prórroga, a la Partida Presupuestaria correspondiente al Convenio de Secretaria de Políticas Universitaria y la Universidad Nacional de Salta N° 1031/12, dado mediante Res. C. Sup. N° 510/16.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: T.E.U. Eduardo Silvestre Gómez, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Sede Regional de Orán a sus efectos.

HAF
smv
mcn


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
VICEDECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.